

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01952

Para continuar con el trámite procesal, se decretan las siguientes pruebas:

1. Parte demandante.

1.1. Documental: Téngase como tal aportada con la demanda.

2. Parte demandada.

2.1. Documental. Téngase como tal la allegada con el escrito de excepciones.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7be0b8a1e911b6e3c8d67406f5b0018034a133ac31f1dec81feafa4f46ecb810

Documento generado en 08/03/2021 04:55:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>